



DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO:

**COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

El que suscribe Diputado CARLOS MORALES BADILLO, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los Artículos 45 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 Fracción III y 10 Apartado B Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 117 y 119 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; someto a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que **SE INSTRUYE A LA COMISIÓN ORDINARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUE INICIE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, TENDENTES A LA MODERNIZACIÓN DEL MARCO LEGAL EN MATERIA DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRASPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA;** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 presentado por Marco Antonio Mena Rodríguez titular del Poder Ejecutivo del Estado, ante esta Soberanía y ante la sociedad tlaxcalteca.

Contiene los objetivos siguientes cito "las guías para el desarrollo económico y social en el Estado de Tlaxcala, que permitan aprovechar sus ventajas competitivas **para promover mayores oportunidades económicas y una mejor calidad de vida para sus habitantes, en un entorno de paz y seguridad,** que dé lugar a un crecimiento ordenado y sostenible. Es la base que nuestro Estado ocupe un lugar más preminente en el entorno nacional e internacional.

El **desarrollo económico y el mejoramiento de la calidad de vida** de los habitantes del Estado requieren tomar acciones estratégicas en diversos frentes, tomando en cuenta la visión de largo plazo, las ventajas competitivas de la entidad,





las políticas que han funcionado bien, las deficiencias y limitantes en el patrón de desarrollo actual, así como las oportunidades y amenazas que generan los cambios en el entorno económico regional, nacional e internacional. **El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED) del Estado de Tlaxcala, es una plataforma de gobierno que permitirá alinear las acciones con base en objetivos centrales, y alinear las instituciones, políticas y recursos para alcanzar estos objetivos”**

Como lo referí anteriormente, es lo que establece en sus primeras líneas. El Plan Estatal de Desarrollo y de las cuales podemos resaltar dos ideas principales:

**1.- Promover mayores oportunidades económicas y una mejor calidad de vida para sus habitantes, en un entorno de paz y seguridad.**

La promoción es un verbo, una acción para la realización de algo, que en este caso es la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Tlaxcala y resalto lo siguiente: **en un entorno de paz y seguridad.**

Desde el punto de vista del de la voz, en el Estado de debe de privilegiar el dialogo, la inclusión de todos los sectores productivos, el gobierno debe de otorgar las facilidades a todos y mucho más a los emprendedores del Estado y no utilizar a la fuerza pública para intimidar e imponer a partir de la violencia la voluntad de los gobernantes sobre los gobernados.

**2.- El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED) del Estado de Tlaxcala, es una plataforma de gobierno que permitirá alinear las acciones con base en objetivos centrales, y alinear las instituciones, políticas y recursos para alcanzar estos objetivos”**

De esta idea trascrita del Plan Estatal, el Gobierno del Estado debería alinear sus acciones a fin de cumplir con sus objetivos centrales y principales áreas de política pública, como son:





"Para lograr mejores oportunidades económicas es importante que existan condiciones favorables para la inversión, tanto para las **pequeñas como para las grandes empresas.**

Cuando las **condiciones son atractivas**, se genera una dinámica de inversión y crecimiento que permite contar con más y mejores empleos y también con mejores ingresos para las personas que inician una actividad económica por su cuenta.

A la larga, **las sociedades donde una mayor parte de sus miembros tienen la posibilidad de crear riqueza mediante sus propias iniciativas son las que crecen de manera más dinámica y sostenida y con una distribución más igualitaria de los beneficios que genera la actividad económica.** Para esto es importante:

1. Que se cuente con condiciones atractivas para atraer la inversión en comparación con otras regiones y entidades, a esto se denomina competitividad.
2. Que las condiciones sean favorables para abrir un negocio y para conducir sus actividades, particularmente (aunque no exclusivamente) en lo relativo a todos los trámites y regulaciones que establece el gobierno.
3. Que los pequeños empresarios cuenten con impulso y apoyos para lanzar sus iniciativas y fomentar que éstas tengan mayor probabilidad de resultar fructíferas.
4. Que se genere un ambiente propicio para la innovación, con una mejora en la productividad, que permita nuevas oportunidades y mayor dinamismo económico" FIN DE LA CITA

Es por lo anterior que creemos que el señor gobernador se está quedando muy lejos de cumplir con los objetivos y políticas públicas que generen crecimiento económico para las familias tlaxcaltecas, que él mismo, plasmo en su Plan Estatal de Desarrollo, porque no creo que el titular de la Secretaría de Comunicación y Transportes esté actuando a *motu proprio*,





Y me refiero en el particular caso de la empresa denominada pronto a la cual el titular de la secretaria de comunicaciones, aseguró ante los medios de comunicación que tanto conductores como los empresarios están cometiendo delitos al prestar un servicio de transporte sin estar reglamentado en la ley y lo anterior es una responsabilidad directa de este Poder legislativo y como tal lo tenemos que asumir ya que los jóvenes con nuevas ideas, emprendedores y generadores de empleos no se les pueden restringir sus derechos por las siguientes razones:

**PRIMERO.** Como una de las fuentes primordiales del derecho, es la constitución y la constitución establece en su artículo 5 lo siguiente:

*"A ninguna persona podrá impedírsele que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos"*

**SEGUNDO.** Otra fuente, son los principios de derecho y podría citarse en siguiente: *todo lo que no está prohibido por la ley, está permitido para el ciudadano.*

Desde mi punto de vista está claro, esta empresa denominada "PRONTO" que presta un servicio a través de una plataforma digital, es una empresa constituida legamente como cualquier otra prestadora de servicios, que emite facturas si el usuario así lo desea, por lo que se entiende que paga impuestos y que si este Congreso no ha realizado los trabajos necesarios, tendientes a la modernización de la ley de acuerdo a las necesidades que la sociedad tlaxcalteca exige, nosotros debemos de asumir nuestras responsabilidades, pero mientras no se encuentre prohibido, los ciudadanos pueden seguir dedicándose a lo que ellos les acomode.

Es por lo anterior que los Diputados que Integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos pronunciamos a favor de la apertura a las y los jóvenes emprendedores tlaxcaltecas para que sigan desarrollando su creatividad y que el poder público del Estado de Tlaxcala les las bases para seguir generando auto empleos, en cuanto a sus atribuciones este Congreso a través de la Comisión de Comunicaciones y Transportes inicia los trabajos tomando en consideración a todos los actores del sector de trasportes para las modificaciones al marco legal en la materia.






Por lo anteriormente expuesto y fundado que sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con:

**PROYECTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** Con fundamento en los Artículos 45, 48 y 54 Fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 Fracción III y 10 Apartado B Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 117 y 119 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, **SE INSTRUYE A LA COMISIÓN ORDINARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUE INICIE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, TENDENTES A LA MODERNIZACIÓN DEL MARCO LEGAL EN MATERIA DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRASPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Dado en la sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 08 días del mes de Febrero de dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADO CARLOS MORALES BADILLO**

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

